



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

040248

Código SIACI

SC04

**SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DE AGRUPACIONES
DE MUNICIPIOS EN CASTILLA-LA MANCHA.**

DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE

Obligatoriamente, el solicitante debe ser la Administración interesada

Tipo de tramitación: Ordinaria
Urgente

Nº de documento (CIF)

Denominación:

Domicilio

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF

Pasaporte/NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre

Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Las Notificaciones se practicarán obligatoriamente de forma electrónica, al ser las entidades locales sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al ser sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/> y que sus datos son correctos.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.
Finalidad	Gestión de la aprobación de la constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales de CLM, para el mantenimiento de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Legitimación	6.1. e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local. Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
Destinatarios/os	No existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/2121

DATOS DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	I.-Solicitud de constitución de agrupación de municipios
EXPONE:	
<p>Único: Que el municipio solicitante, con la finalidad de sostener el puesto de (<i>indicar alguno de los puestos reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional</i>), haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 9, 12, 14.3 y 14.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, desea iniciar el procedimiento de constitución de la agrupación de municipios regulado en los artículos 47 a 50 de la ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y que habrá de estar conformada por:</p>	
a)
b)
c)
d)
e)



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

SOLICITA

Único: Que se dicte, si procede, Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se constituya la agrupación municipal.

Documentación a aportar con la solicitud:

-Certificados de los Acuerdos de Pleno de todas las entidades que desean formar parte de la agrupación a constituir, por el que se acredite la voluntad de formar parte de la agrupación.

-Borrador de estatutos de la Agrupación que se desea constituir, que habrán de ser aprobados por todos y cada uno de los Plenos de las entidades locales integrantes, cuya aprobación por Pleno habrá de certificarse.

2.- Modificación de agrupación de municipios ya existente

EXPONE

Único: Que el municipio solicitante, junto con los restantes integrantes de la agrupación de municipios, ha acordado proceder a efectuar la modificación de los estatutos que regían la agrupación de municipios y que está integrada por:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

REMITE

A la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa los nuevos estatutos tras la modificación acordada.

Documentación a aportar con la solicitud:

-Certificado de los Acuerdos de Pleno de todas las entidades que conforman la agrupación municipal, por el que se haga constar la modificación.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

Firma de la persona titular de la Alcaldía-Presidencia

En , adede 20.....

Organismo destinatario: Servicio de régimen jurídico y coordinación administrativa

Código DIR3: A08044128